



*EXTRACTO de las ayudas PAC campaña 2025/2026, de la "Ayuda redistributiva complementaria a la renta para la sostenibilidad", según Resolución de 27 de enero de 2025, de la Secretaría General. (2025060246)*

BDNS(Identif.): 811616

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 16.q) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, (<http://www.infosubvenciones.gob.es>), y en el presente Diario Oficial de Extremadura.

**Primero. Objeto.**

Se concederá un pago anual por hectárea subvencionable a las primeras hectáreas, diferenciado en función de la región donde esté ubicada la explotación, de acuerdo con el modelo de regionalización establecido para la ayuda básica a la renta para la sostenibilidad en el artículo 7 del Real Decreto 1045/2022, de 27 de diciembre.

El objetivo de esta ayuda es la redistribución más equitativa y atribución más eficaz y eficiente de la ayuda a la renta, hacia las explotaciones medianas y pequeñas, para atender su diferencia de rentabilidad con respecto a las más grandes.

**Segundo. Beneficiarios.**

Tendrán derecho a percibir la ayuda redistributiva a la renta aquellas personas agricultoras activas que tengan derecho a un pago en virtud de la ayuda básica a la renta para la sostenibilidad regulado por el Real Decreto 1045/2022, de 27 de diciembre.

**Tercero. Bases reguladoras.**

Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, sobre la aplicación, a partir de 2023, de las intervenciones en forma de pagos directos y el establecimiento de requisitos comunes en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común, y la regulación de la solicitud única del sistema integrado de gestión y control. BOE núm. 312, de 29 de diciembre de 2022.

**Cuarto. Cuantía.**

La ayuda, por un importe total de 60.000.000,00 euros, se imputará a la aplicación presupuestaria 120040000 G/313A/47000 FA14000001, proyecto de gasto 20230087, con el siguiente desglose por anualidades:



— Anualidad 2025: 45.000.000,00 €.

— Anualidad 2026: 15.000.000,00 €.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.**

Del 1 de febrero al 30 de abril de 2025.

Mérida, 27 de enero de 2025.

La Secretaria General,  
MARÍA DE LA CONCEPCIÓN MONTERO  
GÓMEZ

